

HECHO RELEVANTE

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2011 adoptó el acuerdo de convocar Asamblea General extraordinaria de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, que se celebrará el lunes día 25 de julio de 2011, en el salón de actos de la sede social de la entidad, calle Cervantes número 26, de Castellón de la Plana, a las diecinueve horas en primera convocatoria. En el caso de que no se alcance el quórum de asistencia establecido en el artículo 30 de los Estatutos sociales, tendrá lugar en segunda convocatoria para el mismo día e idéntico lugar, a las veinte horas.

La Asamblea se desarrollará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- 2. INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE.
- 3. PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Examen y aprobación, en su caso, de:
 - 3.1. Modificación de los Estatutos sociales, del Reglamento de procedimiento de la Entidad y del Reglamento de la Asamblea General:
 - Estatutos sociales: modificación de los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 22bis, 25, 26, 32, 33, 35, 36, 37, 45, 63, 65, 66, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 85 y 87 y de las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera, supresión de los artículos 46bis, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 e incorporación del artículo 25bis y de la Disposición Transitoria Cuarta.
 - Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designación y elección de los órganos de gobierno: modificación de los artículos 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 21, 22, 24, 25, 31, 36, 37, 38, 40, 42, 44, 45, 46bis, 50 y de la Disposición Transitoria Primera, supresión de la Disposición Transitoria Segunda e incorporación de los artículos 46ter y 52bis.
 - Modificación del artículo 6 del Reglamento de la Asamblea General.
 - Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración.
 - 3.2. Régimen de consolidación fiscal.
- 4. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS PREVISTOS EN LA LEY.

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos sociales y el artículo 10 del Reglamento de la Asamblea General, quince días antes de la sesión quedará depositada en las dependencias de la Entidad, sitas en Castellón de la Plana, c/Caballeros, 2 y en Valencia, c/Pintor Sorolla, 8, la documentación sometida a aprobación, para examen y estudio previo por los Consejeros Generales que lo deseen.

También estará accesible en www.bancaja.es el texto de las propuestas que se someten a aprobación. Asimismo se manifiesta a los Consejeros Generales la posibilidad de obtener de forma inmediata y gratuita la documentación relativa al punto 3 del orden del día.

Valencia, 20 de junio de 2011